

## **ACUERDOS DE JUNTA DE CENTRO ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2013**

1. Se aprueban las siguientes Actas de sesiones anteriores:
  - Junta de Centro ordinaria de 26 de julio de 2012
  - Junta de Centro extraordinaria de 4 de octubre de 2012
  - Junta de Centro extraordinaria de 26 de noviembre de 2012
  - Junta de Centro extraordinaria de 27 de febrero de 2013
  - Junta de Centro extraordinaria de 28 de mayo de 2013
  - Junta de Centro extraordinaria de 14 de junio de 2013
2. Se informa de los representantes de la Facultad en la siguientes Comisiones:
  - Comisión de Posgrado de la UMA: José Luis Torres Chacón
  - Comisión de Investigación de la UMA: Mariano Luque Gallego
  - Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de la UMA: Ana J. Cisneros Ruiz.
3. Se informa de la implantación del Doble Grado en Economía y en Administración y Dirección de Empresas con asignaturas en inglés
4. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2012
5. Se aprueba el presupuesto de 2013 (Se adjunta)
6. Se aprueba la Programación Académica del curso 2013/2014 (PROA, Guías Docentes)
7. Se aprueba la siguiente limitación en las Prácticas en Empresas para las titulaciones del Centro:
  - Grado en Administración y Dirección de Empresas: 126 alumnos
  - Grado en Economía: 64 alumnos
  - Grado en Finanzas y Contabilidad: 35 alumnos
8. Se informa de la limitación de 72 alumnos por grupo en las optativas de 4º curso
9. Se informa de la impartición en inglés (grupo único) de las asignaturas optativas “Economía del Bienestar” y “Economía del Comportamiento” del Grado en Economía
10. Se aprueba el Calendario Académico para el curso 2013-2014

11. Se aprueban las siguientes Modificaciones en las Memorias VERIFICA de las titulaciones del Centro

- Se incluye el siguiente párrafo en todas las Memorias

*“Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios”*

- Se modifican los requisitos para la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado, quedando de la siguiente forma

*“Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título”.*

- Se incluye el siguiente texto, respecto a la acreditación del nivel B1 de un segundo idioma

*“Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo”.*

- Se eliminan los requisitos para la matriculación en las asignaturas optativas sustitutivas de las Prácticas en Empresas por lo que se incluye esta nueva redacción en todas las memorias:

*“Se contempla la realización de Prácticas Externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder realizar las Prácticas Externas se exige que el alumno tenga aprobados los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.”*

- Se amplía el número de asignaturas sustitutivas de las Prácticas en Empresas, de forma que, a las que ya existían, se añaden, para las siguientes titulaciones:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Análisis Contable Económico, Los Mercados Financieros y la Gestión Empresarial, Dirección y

Gestión de la Empresa Familiar, Nuevos modelos de Gestión Empresarial, Inteligencia competitiva y Gestión del conocimiento y Marketing en Áreas Especializadas

- o Grado en Economía: Derecho de Sociedades Mercantiles
- o Grado en Finanzas y Contabilidad: Derecho del Mercado Financiero

- Se incluye el siguiente párrafo en la Memoria del Grado en Finanzas y Contabilidad *“Con el objeto de facilitar la flexibilidad en la oferta académica de la Universidad para la implantación de dobles grados, se permite la incorporación, como optatividad, de contenidos de otros títulos, o de contenidos específicos que resulten afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta del centro y atendiendo a los recursos disponibles, determinar qué contenidos pueden sumarse a la oferta de optatividad específica del título”.*

12. Se aprueba, por asentimiento, la propuesta de Doctor Honoris Causa del Departamento de Economía y Administración de Empresas de D. Jaime Gil Aluja

13. Se aprueba la siguiente Propuesta de Premios Extraordinarios y Distinciones de Licenciaturas de la Facultad

Licenciatura en Economía:

Alumno	Nota media	
M <sup>a</sup> del Mar Caro García	3'1	Premio Extraordinario

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas:

Alumno	Nota media	
Alejandro López Agudo	3'27	Premio Extraordinario

Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras:

Alumno	Nota media	
Juan Espejo Torres	2'88	Premio Extraordinario

14. Se informa de la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado a los alumnos:

- Fátima Pérez García. Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Joaquín Sánchez Toledano. Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Carlos Guillermo Benavides Chicón. Licenciatura en Economía

15. Se aprueba el siguiente Tribunal para la Prueba de Conjunto con carácter estable para las subsiguientes convocatorias

**Presidente:** José Antonio Jiménez Quintero

**Secretaria:** María Lucía Navarro Gómez

**Vocal 1:** Manuel Ángel Fernández Gámez

**Vocal 2:** María Socorro Puy Segura

**Vocal 3:** Jesús Carlos Sanjuán Solís

**Suplentes:**

Juan Francisco Zambrana Pineda

José Juan Benítez Rochel

16. Se informa favorablemente de la solicitud de las siguientes plazas de profesorado:

a) Departamento de Economía y Administración de Empresas

9 plazas de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6+6)

3 plazas de Profesor Ayudante Doctor

b) Departamento de Estructura Económica

1 plaza de Profesor Ayudante Doctor

c) Departamento de Teoría e Historia Económica

1 plaza de Catedrático de Universidad (Área de Fundamentos del Análisis Económico).

1 plaza de Profesor Titular de Universidad (Área de Fundamentos del Análisis Económico)

d) Departamento de Matemáticas:

3 plazas de Profesor Ayudante Doctor

2 plazas de Profesor Contratado Doctor

17. Se informa del nombramiento de los Coordinadores de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" para las titulaciones del Centro

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Encarnación Cañadas Molina

- Grado en Economía: José J. Benítez Rochel

- Grado en Finanzas y Contabilidad: Beatriz Lacomba Arias

18. Se aprueba la modificación del artículo 3.4 de la Normativa de Trabajo Fin de Máster del Máster en Finanzas, Banca y Seguros

3.4. TRIBUNAL

*"El Trabajo fin de Máster será evaluado por el tribunal designado al efecto por la dirección académica del Máster. Dicho tribunal estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, todos doctores y, preferentemente, profesores del Máster. Se designará también un*

*suplente de cada uno de los titulares. La presidencia y secretaría del tribunal corresponderán, respectivamente, al miembro de mayor y menor grado/antigüedad. Para que el tribunal esté debidamente constituido deberán estar presentes sus tres miembros en todas sus actuaciones."*

19. Se informa de la concesión del premio AAA a la alumna Noelia Manrique Arroyo

### *PRESUPUESTO AÑO 2013*

Aplicación Económica	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAP.II: GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.</b>			<b>108.116,41</b>
<b>Art. 20: Arrendamientos y cánones</b>		500,00	
<b>Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y cons</b>		16.500,00	
212- De edificios y otras construcciones			
213- De maquinaria, instalación y utillaje			
215- De mobiliario y enseres			
216- De equipos informáticos. Docencia e Invest.			
219- De otro inmovilizado material			
<b>Art. 22: Material, suministros y otros</b>		88.116,41	
220- Material de oficina	25.616,41		
00 Material de oficina ordinario no inventariable			
02 Material informático no inventariable			
99 Otro material			
221- Suministros	24.000,00		
03 Combustible			
11 Repuestos maquinaria			
12 Material electrónico			
99 Otros suministros			
222- Comunicaciones	2.000,00		
00 Telefónicas			
99 Otras			
223- Transportes	1.500,00		
226- Gastos diversos	17.000,00		
01 Atenciones protocolarias y representativas			
02 Información, divulgación y publicidad			
06 Reuniones y conferencias			
99 Otros			
227- Trabajos realizados por otras empresas	18.000,00		
03 Postales y similares			
07 Edición de publicaciones			
99 Otros			
<b>Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>		3.000,00	
230- Dietas			
231- Locomoción			
<b>CAP. VI: INVERSIONES REALES</b>			<b>12.000,00</b>
<b>Art. 60: Inversiones de carácter material</b>		12.000,00	
603- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			
604- Elementos de transporte			
605- Mobiliario y Enseres			
606- Sistemas para procesos de información			
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>120.116,41</b>